



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/864

2 de julio 2018

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT

Asunto: **Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones (Gestión del espectro)**

- **Propuesta de adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y 2 proyectos de Recomendaciones UIT-R revisadas y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-7 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)**
- **Propuesta de supresión de 3 Recomendaciones UIT-R**

En la reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones celebrada el 13 de junio de 2018, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y de 2 proyectos de Recomendaciones UIT-R revisadas por correspondencia (§ A2.6.2 de la Resolución UIT-R 1-7) y además decidió aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS, § A2.6.2.4 de la Resolución UIT-R 1-7). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones aparecen en el Anexo 1. Todo Estado Miembro que objete la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 3 de septiembre de 2018. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerarán adoptados los proyectos de Recomendación por la Comisión de Estudio 1. Además, dado que se ha seguido el procedimiento de PAAS, los proyectos de Recomendación también se considerarán aprobados.

Además, la Comisión de Estudio propuso la supresión de 3 Recomendaciones que se enumeran en el Anexo 2. Todo Estado Miembro que objete la supresión de una Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 3 de septiembre de 2018. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros a las propuestas de supresión, se considerará que las Recomendaciones quedan suprimidas.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de los procedimientos arriba citados se comunicarán mediante Circular Administrativa y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos de los proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comuniquen dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.



François Rancy
Director

Anexo 1: Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

Anexo 2: Recomendaciones cuya supresión se propone

Documentos: Documentos 1/129(Rev.1), 1/143(Rev.1), 1/148(Rev.1)

Dichos documentos están disponibles en formato electrónico en la dirección:
<https://www.itu.int/md/R15-sg01-C/es>

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones
- Instituciones Académicas de la UIT
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R SM.[STORAGE OF I/Q DATA]

Doc. 1/148(Rev.1)

Definición de formato de datos para el intercambio de datos I/Q almacenados para la comprobación técnica del espectro

En esta Recomendación se define el formato de archivo para el intercambio de archivos de datos de componentes en fase y en cuadratura (I/Q).

Los archivos de datos I/Q contienen un registro digitalizado de una señal de radiofrecuencia. Una estructura de archivo armonizada ayuda a las administraciones en el contexto de sus grupos de trabajo conjuntos.

Hasta ahora, se utilizan muchos formatos de datos patentados. No existe ningún procedimiento común para intercambiar datos sin acuerdos previos al comienzo de las labores. Un formato de archivo independiente del dispositivo que se describe aquí recoge la información esencial necesaria para describir la señal almacenada que sirve de soporte al intercambio y la utilidad de los datos de ese tipo.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SM.1051-3

Doc. 1/129(Rev.1)

Prioridad de identificación y supresión de interferencia perjudicial en la banda 406-406,1 MHz

El objeto de la revisión es facilitar elementos adicionales para cumplir con las disposiciones de la Resolución **205 (Rev.CMR-15)** relativas a la comprobación técnica de la banda de frecuencias 405,9-406,2 MHz.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SM.1896

Doc. 1/143(Rev.1)

Gamas de frecuencia para la armonización mundial o regional de los dispositivos de corto alcance

Esta revisión se realiza para incluir gamas de frecuencias destinadas a la aplicación de banda ultraancho (UWB) para la comunicación, el rastreo de la ubicación y la radiodeterminación en la Recomendación UIT-R SM.1896.

Anexo 2

(Origen: Documentos [1/144](#) y [1/134\(Rev.1\)](#))

Recomendaciones UIT-R cuya supresión se propone

Recomendación UIT-R	Título
SM.1598	Métodos de radiogoniometría y localización de señales de acceso múltiple por división en tiempo y acceso múltiple por división de código
SM.1794	Sistemas de comprobación técnica del espectro de gran anchura de banda instantánea
SM.1604	Directrices para un sistema perfeccionado de gestión del espectro destinado a los países en desarrollo
